

Buenos Aires, en diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintiseis, reunidos en la Sala de Acuerdos, el Señor Presidente de la Corte Suprema, Señor Justicia de la Nación, Doctor don Antonio Bernabeu y los señores Ministros doctores don José Figueroa Alcorta, don Ramón Fernández <sup>don Roberto Ropelto</sup> (y don Miguel Lawrence), con el objeto de formar para el año mil novecientos veintiseis la lista de Congresos para las Cámaras Federales de Apelación de La Plata, Paraná, Córdoba y Rosario, a que se refiere el inciso cuarto, artículo segundo de la ley número cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos se practicó la respectiva inscripción, resultando designados:

Para la Cámara Federal de La Plata: los doctores don Vicente Vizcaízqui, don Cesario Ameghino, don Ramón S. Castilla, don Victor Fernández, don Manuel F. Gómez, don Enrique Gobanneton, don Julio Julianes Islas, don Gregorio Lacot, don Alfredo L. Palacios y don Juan Carlos Rebora.

Para la Cámara Federal del Paraná: los doctores don Juan Ramón Alvarez Prado, don Ricardo E. Arca, don Emilio Federik, don Arturo L. Guzmán, don A. Gómez del Rio, don Pedro E. Martínez, don Santiago Moritán, don Humberto Pietranera, don Aquilin Redoni y don Manuel de Tizanos Piñero.

Para la Cámara Federal de Córdoba: los doctores don Benigno Páez, don Henoch D. Asuar, don Miguel Angel Escalera, don Lisardo Pinollo Garavía, don José Ignacio Bas, don Lucas O. de Olmos, don Salvador M. Berrotarain, don Salvador P. Argáiz, don Pablo Mariconde y don Ernesto J. Pérez.

Para la Cámara Federal del Rosario: los doctores don Pedro J. Alcácer, don Juan Aliau, don Juanita Ortiz, don Rafael

Bielca, Don Bartolomé Pedregosa, Don José de la Vega, Don Juan Manuel González Sabathé, Don Juan Hugo Barbaniche, Don Víctor R. Beccaria y Don Enrique Gómez.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se publicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, de que soy fe - testificaron - Don Roberto Repetto = Valdez

H. Bernardo, J. Túro Alvaro

Faustina

Roberto Repetto

M. Lawrence

E. Mazzatorta  
Fec

En Buenos Aires, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintiseis, reunidos en una sala de acuerdos, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Antonio Bernardo y los señores Ministros Doctores Don José Figueroa Alcorta, Don Ramón Méndez <sup>Don Roberto Repetto</sup> y don Miguel Lawrence, acordaron formar la lista de abogados que con arreglo a la ley de veinticuatro de Septiembre de mil ochocientos setenta y ocho deban suplir en el año de mil novecientos veintiseis a los Jueces Federales de Sección legalmente impedidos o cesados y ejercer las funciones de fiscales ad hoc.

Para La Capital: - los Doctores Don Pedro Ledesma, Don Domingo Lichero, Don Pedro Mohorade, Don Ricardo E. Aldao, Don Antonio Robles, Don Urbano de Grinola, Don Jorge H. Frías, Don Mario A. Corraza, Don J. Horacio Silveira y Don Tomás Basaldúa.

Para La Plata: los Doctores Don Washington Oscarito, Don Fermín S. Sáenz, Don Pedro R.